



José Miguel Moragues Martínez

Abogado especialista en Derecho Laboral y Derecho Deportivo



## Responsabilidad empresarial por accidente de trabajo y enfermedades profesionales

Resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la prevención en materia accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Cuando se produce un **accidente de trabajo**, tanto las empresas como los trabajadores afectados se preguntan qué responsabilidades pueden derivarse del mismo y las distintas indemnizaciones que se pueden reclamar. La respuesta no es fácil, puesto que el sistema legislativo español recoge distintas responsabilidades, pero las mismas no se encuentran estructuradas ni descritas en una única norma, sino que se encuentran dispersas en distintas leyes, correspondiendo incluso su enjuiciamiento a órdenes jurisdiccionales distintos.

El presente estudio pretende arrojar algo de luz sobre la cuestión, y **estructurar las distintas responsabilidades que se derivan de un accidente de trabajo** (o enfermedad profesional), con el fin que los abogados defensores tanto de las empresas como de los trabajadores puedan conocer las distintas sanciones, indemnizaciones y responsabilidades en que la empresa puede incurrir, y el trabajador reclamar.

### 1.- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE FALTA DE ALTA Y COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

La primera responsabilidad en que la empresa puede incurrir es la derivada del incumplimiento de sus obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas y cotización al sistema de la **Seguridad Social** (Art. 167.2

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |